

Tres.—Conceder los beneficios previstos para el grupo A de los señalados en la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965 excepto el de expropiación forzosa, por no haber sido solicitado.

Cuatro.—Aprobar el proyecto presentado, limitando su presupuesto a la cantidad de 22.222.356 pesetas.

Cinco.—Dar un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y otro de dieciocho meses para su terminación, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de mayo de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.—Subdirección General de Industrias Agrarias

*RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de un complejo fitosanitario en Silla.*

Como resultado del concurso-subasta convocado por esta Dirección General de Agricultura y de acuerdo con la adjudicación provisional, efectuada por la Mesa de Contratación, con esta fecha ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de construcción de un complejo fitosanitario en Silla a la empresa «Construcciones Rodrigo, S. A.», en la cantidad de quince millones setecientos veintiséis mil ochocientos noventa (15.726.890) pesetas, que representa el coeficiente de 0,7323 respecto al presupuesto de contrata de 21.473.602,99 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, y en el artículo 119 Reglamento para su aplicación para general conocimiento.

Madrid, 31 de mayo de 1969.—El Director general, Ramón Esteruelas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de cámaras de desinfección y oficinas de la Estación Fitosanitaria en el puerto de Barcelona.*

Como resultado del concurso-subasta convocado por esta Dirección General de Agricultura y de acuerdo con la adjudicación Provisional efectuada por la Mesa de Contratación, con esta fecha ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de construcción de Cámaras de Desinfección y Oficinas de la Estación Fitosanitaria en el puerto de Barcelona a la empresa «Semabeca, S. A.», en la cantidad de cinco millones cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y dos céntimos (5.005.654,62), que representa el coeficiente de 0,9216 respecto al presupuesto de contrata de 5.431.478,43 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 119 del Reglamento para su aplicación para general conocimiento.

Madrid, 31 de mayo de 1969.—El Director general, Ramón Esteruelas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos estabilizados y en tierra y de la red de desagües en Pinarejo (Cuenca)».*

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de mayo de 1969 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos estabilizados y en tierra y de la red de desagües en Pinarejo (Cuenca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seis millones seiscientos veintidós mil seiscientos dieciocho pesetas con sesenta céntimos (6.622.618,60 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Pedro Araque Pérez, en la cantidad de cinco millones noventa y nueve mil cuatrocientas dieciséis pesetas (5.099.416 pesetas), lo que representa una baja del 23 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 26 de junio de 1969.—El Director general.—4.131-A.

*RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Red de caminos principales y desagües en Villalobos (Zamora)».*

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de mayo de 1969 para las obras de «Red de caminos principales y desagües en Villalobos (Zamora)», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones cuarenta mil setecientos ocho pesetas con noventa y nueve céntimos (5.040.708,99 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Hermanos Blanco, S. A.», en la cantidad de tres millones novecientos cuatro mil pesetas (3.904.000 pesetas), con una baja que representa el 22,531 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 26 de junio de 1969.—El Director general.—4.133-A.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de tubería de conducción para la explotación de los sondeos de la zona regable de Hellín (Albacete).*

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 116, de 15 de mayo de 1969, para las obras de tubería de conducción para la explotación de los sondeos de la zona regable de Hellín (Albacete), cuyo presupuesto de contrata asciende a veinte millones ciento treinta y cuatro mil setecientos veintiséis pesetas (20.134.726 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Obras y Servicios Públicos, S. A.», en la cantidad de once millones novecientos sesenta y siete mil pesetas (11.977.000 ptas.), con una baja que supone el 40,518 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 23 de junio de 1969.—El Director general, Odón Fernández Lavandera.—4.935-A.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 23 de junio de 1969 sobre concesión a la firma «Texomón», de Luis Solé García, de régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de lanas y fibras sintéticas por exportaciones de hilados y tejidos de dichos productos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Texomón», de Luis Solé García, solicitando el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de lanas y fibras sintéticas por exportaciones de hilados y tejidos de lana y de lana y dichas fibras sintéticas,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se concede a la firma «Texomón», de Luis Solé García, el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de lana suela, base lavado o peinado en seco, lana lavada o lana peinada y fibras sintéticas, acrílicas, de poliéster peinadas y tejidas, peinadas en floca o en cable, como reposición de exportaciones, previamente realizadas, de hilados y tejidos de lana y de lana y dichas fibras sintéticas.

2.º Las cantidades y calidades a reponer de lana se determinarán de acuerdo con el artículo octavo del Decreto prototipo 972/1964, de 9 de abril de 1964.

La determinación de las fibras sintéticas, acrílicas y de poliéster a reponer se efectuarán de acuerdo con los siguientes:

a) Por cada cien kilogramos de hilados de fibras sintéticas y de poliéster y de poliéster y acrílicas, exportados, o utilizados en la fabricación de hilados o tejidos exportados, podrán importarse:

- Ciento cuatro kilogramos de dichas fibras en peinadas y tejidas, o
- Ciento cinco kilogramos de dichas fibras en peinadas crudas, o
- Ciento diez kilogramos de dichas fibras en floca o en cable.

b) La cuantía de hilados de fibras sintéticas utilizadas para la fabricación de los tejidos será la que figure en los escandallos previamente aprobados, en su caso, por la Oficina Textil del Ministerio de Comercio.